

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

«Gaceta» del 17 de Diciembre de 1931).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

## ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a familias numerosas,

Este Ministerio ha acordado otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de ocho hijos:*

- 15.128-47.546. D. Manuel Ufano García.— Zamora, Sepulcro, 7.  
 15.129. D. José María Francis Saldaña.— Zamora, Malcocinado, 1, entresuelo.  
 15.130-31.748.—D. Joaquín Fernández Martín.—Zamora, Notarios, 35, bajo.  
 15.131-40.339. D. Manuel Zamora Rebollar.—Alcañices (Zamora), Castropepe.  
 15.132-47.460. D. Manuel López Ramos.—Alcorcillo-Rábano de Aliste (Zamora).  
 15.133-41.923. D. Joaquín Cid Fernández.—Benavente (Zamora), Cervantes.  
 15.134-11.010. D. Perfecto Castro Martín.—Benegiles (Zamora), Conejo, número 10, bajo.  
 15.135-41.812. D. Germán Mesonero Morillo.—Castronuevo (Zamora), Vistillas, 4.  
 15.136 35.075. D. Matías Orduña García.—Espadañedo (Zamora), Medio.  
 15.137-19.014. D. Lorenzo Martín Cruz.—Fermoselle (Zamora), Requejo, número 119.  
 15.138-38.280. D. Constantino Peña Díez.—Fermoselle (Zamora), Tenerías, 16.  
 15.139-48.127. D. Eugenio Martín Jiménez.—Fuentelapeña (Zamora), Larga.  
 15.140-41.219. D. Valentín Pérez Delgado.—Lanseros (Zamora), Cubello, número 5.  
 15.141-47.692. D. Adriano Cachazo Rodríguez.—Madridanos (Zamora), Toro, 15.  
 15.142-47.816. D. Santos Calvo Manrique.—Madridanos (Zamora), Despoblado.  
 15.143-36.902. D. Restituto Calzada Castro.—Madridanos (Zamora), Montaña Rusa, 26.  
 15.144-8.962. D. Miguel Reguilón Rodríguez.—Molacillos (Zamora), Rebedero, 15.  
 15.145-4.050. D. Terencio Nieto Martín.—Montamarta (Zamora), San Vicente, 7.  
 15.146-4.019. D. Pedro Girón Fuentes.—Morales del Vino (Zamora), Ermita, 24.  
 15.147-47.150. D. Manuel Rodríguez Perdinez.—Moraleja del Vino (Zamora), Salvador, 10.  
 15.148-47.152. D. Florentino Reguilón Prieto.—Moraleja del Vino (Zamora), Alfonso XIII, 49.  
 15.149-31.135. D. Celedonio Alfonso Ferrero.—Perilla de Castro (Zamora), La Iglesia.  
 15.150-47.426. D. Mateo Moralejo Moralejo.—Salce (Zamora), Pizarra, 5.

- 15.151-47.269. D. Dionisio Ramos Domínguez.—San Vitero (Zamora).  
 15.152-47.179. D. Román Mateos Fernández.—Sitrama de Tera (Zamora), Carretera, 10.  
 15.153-31.315. D. Nicolás Hernández Velerdas.—Toro (Zamora), Miraflores, 10.  
 15.154-47.532. D. Pablo Hernández de Castro.—Toro (Zamora), Pajarinas.  
 15.155-30.801. D. Victoriano Alonso Díez.—Toro (Zamora), Canto, 15.  
 15.156-41.503. D. Ramón Fernández Verdugo.—Vadillo de la Guareña (Zamora), Real, 16.  
 15.157-20.337. D. Francisco Gato Alonso.—Villalazán (Zamora), Vista Hermosa, 11.  
 15.158-47.036. D. Casimiro Prada Fernández.—Villalpando (Zamora).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2º), 7.º y 8.º, a los obreros padres de nueve hijos:*

- 15.196-34.952. D. Teófilo Vicente Iglesias.—Zamora, Corredera, 11.  
 15.197-20.121. D. Salustiano Vasallo Martín.—Fermoselle (Zamora), Alfonso XIII.  
 15.198-32.745. D. José Ramos Robles.—Fermoselle (Zamora), Tellerinas, 10.  
 15.199-25.278. D. Samuel Juan Hernández.—Fermoselle (Zamora), Terraplén, 36.  
 15.200-4.182. D. Julián Vicente de la Iglesia.—Morales del Vino (Zamora), Trascastillo.  
 15.201-40.951. D. Francisco Fuentes Fernández.—Olivares (Zamora), Sol 7.  
 15.202-26.605. D. Gordiano Vázquez García.—Villárdiga (Zamora), Alfonso XIII.  
 15.203-4.598. D. Matías Pérez Arenales.—Viñuela de Sayago (Zamora), Zamora, 19.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:*

- 15.218-18.945. D. Cesáreo Ferrero Adanez.—Faramontanos de la Sierra (Zamora), Espadañedo.  
 15.219-34.796. D. Felipe Ortiz Juan.—Madridanos (Zamora), Moraleja, 4.  
 15.220-6.141. D. Nicéforo Franganillo Martínez.—Morales de Rey (Zamora).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:*

- 15.226-5.071. D. Alejandro Fernández Díez.—Fermoselle (Zamora), Isidro Cabezas, 8.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 9 de Diciembre de 1931.—Francisco L. Caballero.—Señores Director general de Trabajo, Gobernadores civiles de las provincias de Avila, Salamanca y Zamora, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Consejo provincial de Primera enseñanza  
DE ZAMORA

## CIRCULARES

En virtud de lo acordado por el Consejo provincial en la sesión del primero del actual, se reproduce nuevamente la circular sobre constitución de los Consejos locales, con el fin de que se cumpla lo que preceptúa la circular antes indicada y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 96, correspondiente al miércoles 12 de Agosto próximo pasado.

Constituido el «Consejo provincial de Primera enseñanza» con fecha 4 del actual, en virtud de lo que preceptúan el Decreto de 9 de Junio pasado (Gaceta del 10) y la Circular del 13 del mismo mes (Gaceta del 17), del Ministro de Instrucción y Director general de Primera enseñanza, y siendo necesario que con la mayor urgencia funcionen los «Consejos locales de Primera enseñanza» en todos los Ayuntamientos de la provincia, y los «Consejos escolares» allí donde se estime conveniente favorecer su creación, se interesa por este «Consejo provincial» que se proceda a dar cumplimiento a las siguientes instrucciones:

Todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia comunicarán el acuerdo que hayan tomado los Ayuntamientos, designando el representante que ha de tener en el «Consejo local», y al mismo tiempo notifiquen al más antiguo de los Maestros de cada pueblo para que éstos designen libremente el Maestro y la Maestra que habrán de pertenecer a aquel organismo en el caso de que haya más de uno de cada sexo en la localidad. Igualmente los Maestros propondrán el nombre de un padre y una madre en la forma que preceptúa la Circular antes indicada.

Las propuestas se remitirán al Sr. Presidente del «Consejo provincial de Primera enseñanza» para hacer los oportunos nombramientos.

Una vez que estén hechos los nombramientos de los señores Consejeros del «Consejo local de Primera enseñanza», tendrán una sesión preliminar para constituirse, acordar sus planes de trabajo y comenzar a ejercer las funciones que le asigna el Decreto de 9 de Junio pasado.

Los señores Alcaldes notificarán la presente Circular al Maestro más antiguo de cada localidad para su conocimiento y efectos.

Igualmente se reproduce para que se cumpla en sus propios términos la Circular de la Dirección general de 13 de Junio (Gaceta de 17 próximo pasado), párrafo séptimo, que copiado literalmente dice así:

«Tan pronto como se haya constituido el Consejo provincial, su Presidente se dirigirá en Circular a los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia en petición de que éstos acuerden con toda urgencia el representante que han de tener en el Consejo local de enseñanza, y el más antiguo de los Maestros de cada pueblo para que éstos designen libremente el Maestro y



la Maestra que habrán de pertenecer a aquel organismo en el caso en que haya más de uno de cada sexo en la localidad. Igualmente los Maestros propondrán el nombre de un padre y de una madre en la forma y con el criterio arriba indicados. Recibidas las propuestas, el Presidente del Consejo provincial hará los nombramientos».

Lo que se publica nuevamente para que se cumpla, de conformidad con lo que dispone la Circular antes citada.

Zamora 9 de Diciembre de 1931.—El Presidente, M. Escudero.—El Secretario, Clodoaldo Rodríguez. R-3760

De conformidad con lo que preceptúa el Decreto de 9 de Junio pasado (*Gaceta* del 10) y circular de la Dirección general de Primera enseñanza (*Gaceta* del 17), párrafo séptimo, he tenido a bien, en uso de las facultades que me están conferidas, en las mencionadas disposiciones, acordar que desde esta fecha queden hechos los nombramientos de Vocales de los Consejos locales de Primera enseñanza de la provincia, en vista de las propuestas elevadas a esta Presidencia.

El Maestro nombrado de cada puebló convocará a los demás Vocales nombrados, a una sesión preliminar para constituirse, acordar sus planes de trabajo y comenzar a ejercer las funciones que les asignan el Decreto 9 de Junio pasado y demás disposiciones vigentes.

De la constitución remitirán a esta Presidencia copia del acta certificada.

La presente circular será notificada por los señores Alcaldes al Vocal Maestro.

Zamora 11 de Diciembre de 1931.—El Presidente, M. Escudero. R-3759

## Diputación provincial de Zamora

### Segunda subasta y segundo concurso.

Anunciada para el día 15 del actual la subasta para el suministro de *carne de vaca* con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales de la capital, sin que se presentara proposición alguna, esta Comisión gestora, en sesión de 21 de los corrientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Estatuto municipal, aplicable según el artículo 119 del Estatuto provincial, a la contratación de obras y servicios provinciales, acordó anunciar segunda subasta en las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL del día 23 de Noviembre último, y que se celebre a los veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN, si fuese día hábil, o en el siguiente en caso contrario, y hora de las doce.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantos pudiera interesarle.

Zamora 22 de Diciembre de 1931.—El Presidente, Gonzalo Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

Desierto, igualmente, el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 27 de Noviembre último, para el suministro de *patatas* con destino al Hospital de la Encarnación, Casa de Expósitos y Casa de Maternidad, la Comisión gestora, en sesión de 21 de los corrientes, acordó anunciar segundo concurso, en las condiciones que se publicaron en el referido BOLETIN, y que se celebre a los veinte días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN, si fuese día hábil, o en el siguiente en caso contrario, y hora de las 12'30.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantos pudiera interesarle.

Zamora 22 de Diciembre de 1931.—El Presidente, Gonzalo Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

## Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han quedado constituidas en la forma que también se expresa, que regirán en el bienio de 1932 y 1933, con arreglo a la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y son las siguientes.

### Quiruelas de Vidriales

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vicepresidentes: D. Pedro Cidón Rodríguez, Concejal y D. Alejandro Alfonso Tuiel, ex Juez.  
Vocales: D. Fernando Martínez Martínez y D. Ignacio Fernández Cidón, por inmuebles, cultivo y ganadería; D. Nicasio Rodríguez Marcos y D. Laureano de Paz Peral, por industrial.

Suplentes: D. Demetrio Marcos Blanco y don Francisco Blanco Brime, por inmuebles, cultivo y ganadería; D. José Vara Rabanal y D. Mateo Manteca, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

### San Vicente del Barco

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vicepresidente: D. Anastasio González Carretero, Concejal; suplente: D. Bernardo González Calvo, ex Juez.

Vocales: D. Pablo Diego Fernández y D. Feliciano Suaña Blanco, por inmuebles, cultivo y ganadería; D. Pascual Gato González, por industrial.

Suplentes: D. José Crespo Blanco, Concejal; D. Cayetano Reguero Fernández, ex Juez; don Felipe Miguel Gago y D. José Crespo Pérez, por inmuebles, cultivo y ganadería; D. Santiago Torres Calvo, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

### Casaseca de las Chanas

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Gerardo Casaseca Jambrina, ex Juez; D. Cándido Alejandro Morales, Concejal; D. Marcelo Pacheco Martín y D. Francisco Rodríguez Maés, contribuyentes; D. Benigno Pacheco Martín, por industrial.

Suplentes: D. Antonio Rodríguez Casaseca, ex Juez; D. Juan Manuel Antón, Concejal; don Miguel Rodríguez Casaseca y D. Manuel Casaseca Jambrina, contribuyentes; D. José Villaseco Muñoz, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

### Pinilla de Toro

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Fernando Bragado Sevillano y D. Juan Manuel Pérez Alonso, propietarios; don Fernando Rodríguez Sevillano y D. Heliodoro Rodríguez Sevillano, por industrial.

Suplentes: D. José Martín Sevillano y don Ramón Alfageme Martín, propietarios; D. Tomás Martín Gañán y D. Benedicto López Conejo, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

### Villaseco

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Santiago Bermejo Brime, don José Brime Neches, D. Nemesio Martínez, don Egidio Martínez Rodríguez, D. Martín Rodríguez Rodríguez y D. Adolfo Cabrerros.

Suplentes: D. Victoriano Martínez, D. Leonardo Pérez, D. Julián Alonso, D. Domingo Martínez, D. Juan Marchán, D. Gabino Majado y D. Facundo Esteban.

Secretario: El del Juzgado.

### Otero de Sariegos

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Mariano Andrés Martín, contribuyente; D. Lucas Justo Pozuelo, Concejal; don Ignacio Montero Costilla, ex Juez.

Suplentes: D. Manuel Pérez Rodríguez y Don Evaristo Alonso Robles, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

### Escuadro

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vicepresidente: D. Benito Prada Vicente y suplente D. Serafin Burrieza Guarido, Concejales.

Vocales: D. José Vicente Mielgo, D. José Sogo Viñuela; D. Salvador Prada Prieto, ex Juez;

Suplentes: D. Manuel Prada Burrieza, don Antonio Burrieza Guarido; D. Isidro Mateos Fuentes, ex Juez.

Secretario: El del Juzgado.

### Justel

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Jvan M. Lafuente Mayo, D. Joaquín Aparicio González, D. Fernando Lobato Rodríguez y D. Pedro Domínguez González.

Suplentes: D. Manuel Gil Losada, D. Amaro Vazquez Lanseros, D. Emilio Aparicio Fernández y D. José Delgado Lobato.

Secretario: El del Juzgado.

### Morales de Valverde

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Juan Galende Ferrero, ex Juez; D. Agapito Junquera Vara, Concejal; D. Sabino Vara Sastre y D. Toribio Panizo García, contribuyentes; D. Marcelino Junquera Vara, por industrial.

Suplentes: D. Casimiro García Rodríguez, industrial; D. Valentín García Ferrero, Concejal; D. Eleuterio Mateos García, D. Benjamín Guerra Sandin y D. Lorenzo Sastre Junquera, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

### Carrascal

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Ildfonso Alonso Asensio Concejal; D. Pedro Santiago Martín, ex Juez; don Andrés Pino Lozano, contribuyentes; D. Policarpo Pablos Hernández, industrial.

Suplentes: D. Jenaro de las Heras, ex Juez; D. Anastasio Hernández, Concejal; D. Ramón Crespo Martín y D. Wenceslao Miguel, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

### Santa Croya de Tera

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Juan García Ranilla, Concejal; D. Andrés Vara Obelar, ex Juez; D. Felipe Vara Ranilla y D. Andrés García Vara, por inmuebles; D. Martín Prieto y D. Benigno Cadenas, por industrial.

Suplentes: D. Francisco Morán Villarejo, Concejal; D. Lorenzo Martínez y D. Mariano Vara, por inmuebles; D. José Villarejo y D. Manuel Seijas, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

### Villamor de Cadozos

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Santiago Rodríguez Chicote, Concejal; D. Pedro Manzano Andrés, ex Juez; D. José Piorno Herrero, D. Manuel Prieto Gaita, D. Felipe Fuentes Gaita y D. Gabriel Piñuel Lucio, contribuyentes.

Suplentes: D. Emilio Figal Manzano, Concejal; D. David Beneitez Lorenzo, ex Juez; don Lorenzo Alberca Marino, D. David Rodríguez Chicote y D. José Herrero Mielgo.

Secretario: El del Juzgado.

### San Vicente de la Cabeza

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Valentín López Ganado, ex Juez; D. Domingo Caballero Salvador, D. Rafael Blanco Lera, Concejal;

Suplentes: D. Gregorio Rico Martín, industrial y D. Benito Blanco Caballero.

Secretario: El del Juzgado.

### Ayoó de Vidriales

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vicepresidente: D. Florencio Castaño Canas, Concejal,  
Vocales: D. Domingo Pontejo Tábara, don Manuel Martínez Delgado y D. Pedro Cortés Gutiérrez, por inmuebles, cultivo y ganadería.

Suplentes: D. Silverio Martínez Peral, por industrial; D. Andrés Justel y D. Dionisio Carbajo Prieto, por rústica.

Secretario: El del Juzgado.

### Pajares de la Lampreana

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Francisco Salvador González, Concejal; D. Millán Ballester Ballester, ex Juez; D. Lorenzo Gallego González y D. Severiano Rodríguez Miguel, por territorial; D. Aniano Rodríguez Gallego y D. Manuel Sastre Robleda, por industrial.

Suplentes: D. Emilio Gallego Herrero, Concejal; D. Zacarías Ballester Carro, ex Juez, don Luciano Gallego Rodríguez y D. Inocencio Hernández Temprano, por territorial; D. Florentino Mínguez Rivera y D. Jacinto Calvo Temprano, por territorial.

Secretario: El del Juzgado.



**Fuentesauco**

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Magín Tola Becerra, Concejal; D. Federico Vicente y D. José Gullón, por territorial; D. Emilio Fernández y D. Alejandro Aparicio, por industrial; D. Luis Gómez Villa-boa, ex Juez.

Suplentes: D. Agustín Lamas, Concejal; don Eusebio Espino y D. Marcial Rodríguez, por territorial; D. José Ballesteros y D. Luis Morante.  
Secretario: El del Juzgado.

**Asturianos**

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Juan Pequeño Pérez y D. José Gallego Pérez, por industrial; D. José Nieto Gallego y D. Pascual Pequeño Barrio, por industrial; D. Francisco Fernández Ramos, retirado.

Suplentes: Vicepresidente—D. Angel Pérez Burgo, Concejal; D. José San Román, D. Miguel Bobo Gallego, D. Francisco Rodríguez Colino, D. Rafael Carbajo Pérez y D. Antonio Pequeño Pérez,  
Secretario: El del Juzgado.

**Riofrío de Aliste**

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vicepresidente: D. Teodoro de Casas Blanco, Concejal.

Vocales: D. Francisco Blanco Arias, ex Juez; D. Francisco Gago Fínez y D. Manuel Pino Andrés, por cultivo y ganadería; D. Lorenzo Casas Vara y D. Vicente Blanco González, por industrial.

Suplentes—Vicepresidente: D. Francisco Rodríguez Blanco, Concejal; D. Domingo Blanco Casado, ex Juez; D. Juan Caballero Fernández y D. Mariano Arias Villar, por cultivo y ganadería; D. Juan Gallego Villar y D. Antonio Gallego Villar, por industrial.  
Secretario: El del Juzgado.

**Muga de Sayago**

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. José Fontanillo Fontanillo, Concejal; D. Manuel Ramos Ramos, ex Juez; D. José Domínguez Felipe y D. José Marino Pinto, contribuyentes; D. Francisco Ledesma Figue-ruela y D. Angel Ramos Ramos, por industrial.

Suplentes: D. Rosendo Fontanillo Blanco, Concejal; D. Manuel Marino Pascual, ex Juez; D. Felipe Hernández Arroyo y D. Manuel Fontanillo Barrios, contribuyentes; D. Marcelino Fadón Barrueco y D. Manuel Sánchez, por industrial.  
Secretario: El del Juzgado.

**Jambrina**

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Amador Cabrero Herrero, Concejal; D. Manuel Jambrina Fernández, ex Juez; D. Manuel Jambrina del Corral y D. Mamerto García Martín, por territorial; D. Tomás de San Gregorio, por industrial.

Suplentes: D. Dionisio Lorenzo, Concejal; D. Lázaro Feanández del Campo, ex Juez; D. Julián Ramos y D. Agustín Lozano, por territorial; D. Valentín Alejandro, por industrial.  
Secretario: El del Juzgado.

**Santa Colomba de las Monjas**

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Casiano Sandín Rodríguez, Concejal; D. Francisco García Fernández, ex Juez; D. Sixto Fernández Rodríguez y D. Benjamín Nieto Morillo, por rústica y pecuaria; D. Ismael González González, por industrial.

Suplentes: D. Pedro Rubio Nieto, Concejal; D. Antonio Zanca López, ex Juez; D. Angel García Nieto y D. Vicente Morillo Guerra, por rústica y pecuaria; D. Antonio Míguez Rubió, por industrial.  
Secretario: El del Juzgado.

**Brime de Urz**

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vicepresidente: D. Manuel Ferreras Jañez, ex Juez.  
Vocales: D. Eduardo Montenegro Casas y D. Victoriano Zurro Villar, contribuyentes.

Suplentes: D. Fernando Aporta García y D. Saturnino Marcos Ferrero, Concejales.  
Secretario: El del Juzgado.

**Cubo de Benavente**

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vicepresidente: D. Agustín Paramio Paramio, Concejal.

Vocales: D. Francisco Andrés Paramio, ex Juez; D. Feliciano Andrés Andrés y D. Juan Andrés Bresmes, por inmuebles; D. Toribio Trigo Lozano, por industrial.

Suplentes: D. Zacarías Pérez Huerga, don Francisco Paramio Paramio y D. Cayetano Lozano Andrés, por inmuebles; D. Agapito Martínez Santiago, por industrial.  
Secretario: El del Juzgado.

**Peleagonzalo**

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Miguel Calvo Martín, contribuyente; D. Casimiro Castaño González, Concejal; D. Cipriano Tobal López, por industrial.

Suplentes: D. Ezequiel Salgado Calvo y don Ramón Cobos Rubio, contribuyentes; D. Isidro Hernández Fernández y D. Pascasio Pigazo Antón, por industrial.  
Secretario: El del Juzgado.

**Santovenia del Esla**

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vicepresidente: D. Práxedes Santos Aliste, Concejal; D. Carlos Romero Alvarez, ex Juez.

Vocales: D. Gerardo Santiago Lanseros, don Aureliano González Justo, D. Antolín Mezquita Romero y D. Bonifacio Aliste Barbillo, por inmuebles, cultivo y ganadería.

Suplentes: D. Aquilino Hidalgo Ruiz, D. Cesáreo Méndez García, D. Emiliano Romero Alvarez y D. Joaquín García Míguez.  
Secretario: El del Juzgado.

**Tapioles**

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Evaristo Gallego y D. Julito Carbajo, propietarios; D. Alberico Medina, Concejal; D. Antolín Sandín, por industrial; D. Lope Andrés, ex Juez.

Suplentes: D. José Manuel de Elera y D. Isidro Miranda, propietarios; D. Gaspar Urueña Diez, Concejal; D. Toribio Conejo, por industrial; D. Alejandro Pozo, ex Juez.  
Secretario: El del Juzgado.

**Cerecinos del Carrizal**

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Segundo Gallego Campano, Concejal; D. Daniel Asensio Ordax, ex Juez; don Honorio de la Torre Fidalgo y D. José Cuadrado Sánchez, propietario; D. Tomás Rivero Negro, industrial.

Suplentes: D. Santiago Alonso Ballesteros y D. Federico Sánchez Gallego, propietarios; don Lupiciano Cuadrado Fernández, industrial.  
Secretario: El del Juzgado.

**Ferreras de arriba**

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Nicolás Moldón Canas, Concejal; D. Ventura Andrés Moldón, por rústica; D. José Santos Llamas, por urbana; D. Manuel Rivas Vega, por industrial.

Suplentes: D. Pablo Merchán Martín, ex Juez; D. Angel Román Folgado, Concejal; don José Andrés Folgado, por rústica; D. Pablo Santos Vega, por urbana; D. Víctor Gullón Santos, por industrial.  
Secretario: El del Juzgado.

**Otero de Bodas**

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vicepresidente: D. Tomás Vega Llamas, Concejal.

Vocales: D. Adrián Anta Llamas, D. Anselmo Vega Anta y D. Feliciano Rodríguez; contribuyentes.

Suplentes: D. Gregorio Bernardo Calvo, ex Juez; D. Juan Vega Rodríguez, contribuyente y D. Evaristo Anta Vega, ex Juez.  
Secretario: El del Juzgado.

**Fuentes de Ropel**

Presidente: El Sr. Juez municipal.  
Vocales: D. Elías García García y D. Aniano García Nava, ex Juez y Concejal; D. Luis Quijada Carbajo y D. Lorenzo Guillermo Osorio, contribuyentes; D. Lucas Abad Caramarzana y D. Magdaleno Estévez Martínez, por industrial.

Suplentes: D. Ramón Vecino Cantarino y D. Fausto Diez García, contribuyentes; D. Adelino González Villa y D. Antonio Rodríguez Montaña, por industrial.  
Secretario: El del Juzgado.

**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICA**

DE LA  
provincia de Zamora.

**CIRCULAR**

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, por acuerdo fecha de hoy, ha impuesto a los Alcaldes, Juntas periciales y Secretarios de los Ayuntamientos que a continuación se mencionan, la tercera multa en la cuantía de 100 pesetas por no presentar en el plazo fijado los Repartimientos y Padrones de la Contribución rústica y urbana; previniéndoles que si en el día 25 de los presentes no obran los citados documentos en esta oficina, le será impuesta otra nueva multa de 200 pesetas con la que quedan conminados.

*Ayuntamientos multados.*

Belver de los Montes, Fariza, Lubián, Figue-ruela de arriba, Maderal y Moreruela de Tábara, Zamora 19 de Diciembre de 1931.—El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz.  
R—3935

**Servicio Agronómico Catastral**

**JEFATURA DE ZAMORA**

*Anuncio*

Se pone en conocimiento de los propietarios del término municipal de Almaraz, que a partir del día 19, los de Entrala, Moreruela de los Infanzones y Fuentesecas a partir del 20 y Moraleja a partir del 21 de Diciembre, Carrascal y El Perdígón, a partir del día 22 de Diciembre estará expuesto al público el Padrón de la contribución de la riqueza rústica, al objeto de que sea examinado por los interesados y puedan formular ante la Junta pericial, las reclamaciones que estimen oportunas sobre los errores aritméticos o de copia que en el mismo se observen.

Zamora 18 de Diciembre de 1931.—El Inge-  
niero Jefe provincial, Francisco Zabala.  
R—3929

**ALCAÑICES**

*Convocatoria.*

Por la Presidencia de la Junta administrativa de este partido de Alcañices, se convoca a los representantes de los Ayuntamientos que constituyen dicha Junta, para celebrar sesión en primera convocatoria el día 29 del actual, a las once horas, en la Casa Consistorial de esta villa, al objeto de discutir y votar el proyecto del presupuesto de gastos y repartimiento para cubrir las atenciones de la Administración de Justicia y Depósito del partido, para el próximo año de 1932.

Si en dicho día no se reuniera número suficiente de representantes para tomar acuerdos, se señala para la segunda convocatoria el siguiente día 30, a la misma hora, con el número de representantes que concurran.

Alcañices 16 de Diciembre de 1931.—El Alcalde-Presidente, Daniel Prieto.

**ZAMORA**

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en sesión de los días 26, 27, 28 y 30 de Noviembre último, y 1.º, 4, 5 y 16 del mes actual, acordó aprobar y fijar definitivamente el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio, para el ejercicio de 1932.

Dicho presupuesto, según previene el artículo 300 del Estatuto municipal, en relación con el último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda local, se hallará expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo periodo de tiempo podrán presentarse por escrito ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Casa Consistorial de Zamora a 18 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Cruz López.  
R—3937



**VALCABADO**

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta las obras para construcción de la carretera que partiendo de la de Zamora a Cubillos termine en la de Villacastín a Vigo, pasando por Valcabado.

La subasta se verificará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valcabado el día 15 de Enero próximo y hora de las once de la mañana, bajo la presidencia del Alcalde y un Concejal, con asistencia de un representante de la Diputación provincial, si ésta tuviera a bien nombrarlo. Asistirá un Notario público que dará fé de cuanto ocurra en el acto.

El tipo de subasta será de 60.922'13 pesetas (sesenta mil novecientos veintidós pesetas trece céntimos), importe del presupuesto de ejecución material de las obras y del cual tiene concedido la Diputación la subvención del sesenta por ciento que se satisfará en metálico en la Caja provincial, y el otro cuarenta por ciento será satisfecho por el Ayuntamiento en prestación personal cuando éste tenga a bien facilitarla. No se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha cantidad, considerándose mejora la mayor rebaja de la misma.

Los pliegos de proposición para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, desde las nueve a las trece, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, y durante este mismo plazo y a las mismas horas, se hallarán de manifiesto al público el proyecto y los pliegos de condiciones que han de servir de base a este contrato.

A los pliegos de proposición deberá acompañar el resguardo que acredite haber consignado como depósito provisional en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales o en la Depositaria del Ayuntamiento, la cantidad de 1.827'66 (mil ochocientos veintisiete pesetas sesenta y seis céntimos), y las proposiciones irán extendidas en un pliego de papel sellado de 3'60 pesetas.

Hecha la adjudicación definitiva, el rematante será requerido para que amplíe la fianza definitiva y otorgar el correspondiente contrato.

El plazo de ejecución de estas obras será de un año, que empezará a contarse desde la fecha en que se haya dado comienzo a las obras.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1902 y en el apartado 11 del artículo 8.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, queda obligado el contratista a estipular con los obreros que haya de ocupar en las obras, un contrato en la forma que dicho Real decreto determina.

Igualmente queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones y Reglamentos a tal fin dictados, a lo preceptuado en el Real decreto de 20 de Agosto de 1902 y Real orden de 8 de Julio del mismo año y al cumplimiento de las disposiciones relativas al retiro obrero, como preceptúa el artículo 43 del Reglamento general aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y Real orden de 26 de igual mes (*Gaceta* del 27) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto ley. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y demás disposiciones.

Para el bastante de poderes ha sido designado el Letrado D. José María Cid.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., vecino de . . . ., con cédula personal de . . . . clase, número . . . ., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número . . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la carretera en pública subasta de las obras de construcción de dicha carretera municipal sub-

vencionada de la de Villacastín a Vigo a la de Zamora a Cubillos, por Valcabado, se compromete a ejecutar dichas obras con arreglo a tales condiciones y requisitos por la cantidad de . . . . (aquí en letra y no en guarismo). Acompañará el licitador a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de esta obra. Una vez que sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real decreto ley.

Fecha y firma del proponente.

Valcabado 18 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, P. O., El Secretario, Francisco Tuda.  
R—3926

**ANDAVIAS**

Acordado por el Ayuntamiento que presido proceder al deslinde y amojonamiento del monte denominado Dehesita y demás bienes comunales de este Municipio, así como los caminos y vías pecuarias existentes en este término, se hace saber a los dueños de fincas colindantes a los mismos y entidades interesadas, que dicha operación tendrá lugar a los quince días de aparecer el presente publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, dando principio por el sitio titulado entrada del Camino de la Cruz.

Se hace público para general conocimiento y especialmente para los dueños de fincas contiguas a dichos terrenos.

Andavías 15 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, A. Rodríguez.  
R—3903

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Francisco Díaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Pedro Salvador Salvador, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos de 19 del pasado mes de Noviembre, que le suspendió por un mes de empleo y sueldo en su cargo de Secretario.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Díaz.—Por M. de S. S.ª, El Secretario, Poncio Sabater.  
R—3902

Don Francisco Díaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. José Martín y don Nemesio Lorenzo, vecinos de Pinilla de Toro, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, por el cual se concedió al Concejal del mismo don Teodoro Martín Montero, cinco metros cincuenta centímetros de terreno en la plazuela que forma el desemboque de las calles de Zamora y D. José Vidal, guardando alineación con casa de expresado Concejal y en el precio de setenta y cinco pesetas.

Lo que se hace público, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Díaz.—Por mandado de S. S.ª, el Secretario, Poncio Sabater.  
R—3930

Don Francisco Díaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Letrado, D. Victoriano Velasco Rodríguez, en nombre de D. Esteban Almaráz Casaseca, vecino de Villamor de los Escuderos, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Económico-administrativo provincial, que desestimó el recurso que ba-

jo el número setenta y siete del año actual, interpuso contra la liquidación practicada por la Administración de Rentas públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en expediente por supuesta defraudación en la contribución industrial.

Lo que se hace público, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora dieciseis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Díaz.—Por mandado de S. S.ª, el Secretario, Poncio Sabater.  
R—3866

Don Francisco Díaz de Rueda, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Antonio Domínguez Villar, vecino de Camarzana de Tera, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de veintinueve de Agosto del año actual, que desestimó la reclamación número setenta y ocho, por aquél formulada, sobre admisión de baja en la industria de fabricación de ladrillo.

Lo que se hace público, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Francisco Díaz.—Por mandado de S. S.ª, el Secretario, Poncio Sabater.  
R—3931

**BENAVENTE**

Tertulino Fernández Casas, Secretario del Juzgado de primera instancia de Benavente.

Doy fé: Que en la demanda que se dirá, se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Benavente a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, vistos por el Sr. D. Antonio Córdova del Olmo, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de demanda incidental de pobreza formulada por D. Fernando Alvarez del Amo, representado por el Procurador D. Agustín García Sánchez y defendido por el Letrado D. Florentino Madrigal, para litigar en autos de mayor cuantía contra D.ª María del Amo Lanseros, casada con Marcos Alvarez, Antonio del Amo Lanseros, casado, Antonio y Rosa Alvarez del Amo, solteros y Fernando del Amo Lanseros, también soltero, en cuyos autos ha sido parte el Abogado del Estado y no han comparecido los demandados.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo declarar y declaro pobre en sentido legal y con derecho a disfrutar los beneficios que la ley concede a los de su clase, a Fernando Alvarez del Amo, mayor de edad, soltero y vecino de Melgar de Tera, para litigar en juicio declarativo contra María del Amo Lanseros, Antonio del Amo Lanseros, Antonio y Rosa Alvarez del Amo y Fernando del Amo Lanseros. Por la incomparecencia de los demandados publíquense el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Córdova.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido el presente en Benavente a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Ante mí, Tertulino Fernández.  
R—3616

IMPRESA PROVINCIAL

**ANUNCIOS**

Desde esta fecha quedan acotadas de paso y pasto para toda clase de ganados las fincas que poseen en el término de Palazuelo de Sayago y Dehesa de Salcedillo, los vecinos de dicho pueblo y forasteros Eduardo Cotorruelo, Juan Alonso, Josefa Redondo, Valentín Nieto, Ezequiel Herrero, Agustín Vaquero, Francisco Vázquez, Fermín Crespo, Diego Pascual y Francisco Blanco.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.